ARPA
ABOGADOS · CONSULTORES

ARPA
ABOGADOS · CONSULTORES

*"Los hombres no viven juntos porque sí, sino para acometer juntos grandes empresas"*

*Ortega y Gasset*


- QUIÉNES SOMOS
- VALORES
- DÓNDE ESTAMOS
- ÁREAS DE PRÁCTICA
- EQUIPOS MULTIDISCIPLINARES
- FUNDACIÓN ARPA
- EN LOS MEDIOS
- DATOS DE CONTACTO

# QUIÉNES SOMOS

*Asesoramiento directo, permanente y eficaz desde hace más de 30 años*

**ARPA Abogados Consultores** es un despacho con más de 30 años de experiencia en el asesoramiento jurídico, económico y fiscal de la empresa.

Actualmente tiene sedes en Navarra (Pamplona), Madrid capital, Guipúzcoa (San Sebastián) y Castilla y León (Valladolid) y cuenta con más de 70 profesionales especializados, dispuestos a asesorarle de una manera directa, permanente y eficaz.

Es además un despacho que apuesta por las nuevas tecnologías y el software más actual, optimizando procesos e innovando el servicio, aportando agilidad, eficacia y seguridad.

ARPA
ABOGADOS · CONSULTORES

# VALORES

*Sólo a través del compromiso se consiguen relaciones duraderas, sostenibles y de confianza*

**ARPA Abogados Consultores** tiene como misión ayudar a sus clientes a alcanzar su éxito empresarial, aportando valor, confianza y seguridad mediante un asesoramiento integral: jurídico, económico y fiscal y fomentando la creación de relaciones.

El compromiso es una máxima en **ARPA Abogados Consultores** y su objetivo es conseguir relaciones estables y duraderas, que generen cercanía y confianza.

Dicho compromiso, obliga a mantener en todo momento la máxima calidad y apostar firmemente por la formación y mejora continua, tanto de profesionales como de procesos y servicios.

ARPA
ABOGADOS · CONSULTORES

# DÓNDE ESTAMOS

*Te acompañamos donde lo necesites:*
*nacional e internacional*

ARPA
ABOGADOS · CONSULTORES

# EUROJURIS INTERNATIONAL

*Cobertura internacional a tu servicio*

Nuestras oficinas de Pamplona, San Sebastián y Valladolid forman parte de Eurojuris International, una de las mayores redes de despachos de abogados a nivel mundial.

Con una implantación en más de 40 países, esta red nos da acceso a más de 7.000 abogados, lo que garantiza una cobertura jurídica allá donde usted lo precise.

www.asociación-eurojuris.es

EUROJURIS

ARPA
ABOGADOS · CONSULTORES

# LATIAM

*El mejor soporte para la apertura de mercados*

**LATIAM** es una Asociación de consultores, agentes, abogados, técnicos en comercio exterior, así como agentes económicos, instituciones, etc., capaz de generar negocio y basada en acuerdos de colaboración con los distintos operadores. Su objetivo es ofrecer una solución integral a pequeñas y medianas empresas que buscan nuevos mercados en el extranjero para sus productos, servicios o actividades.

El ámbito territorial de **LATIAM** abarca Latinoamérica, España y EEUU, para lo cual cuenta con colaboradores en los siguientes países:

| | |
|---|---|
| *ARGENTINA* | *ECUADOR* |
| *BOLIVIA* | *EL SALVADOR* |
| *BRASIL* | *EEUU* |
| *CHILE* | *ESPAÑA* |
| *COLOMBIA* | *GUATEMALA* |
| *COSTA RICA* | *HONDURAS* |
| *CUBA* | *MEXICO* |
| *NICARAGUA* | *PANAMÁ* |
| *PARAGUAY* | *PERÚ* |
| *PUERTO RICO* | *REPÚBLICA DOMINICANA* |
| *URUGUAY* | *VENEZUELA* |

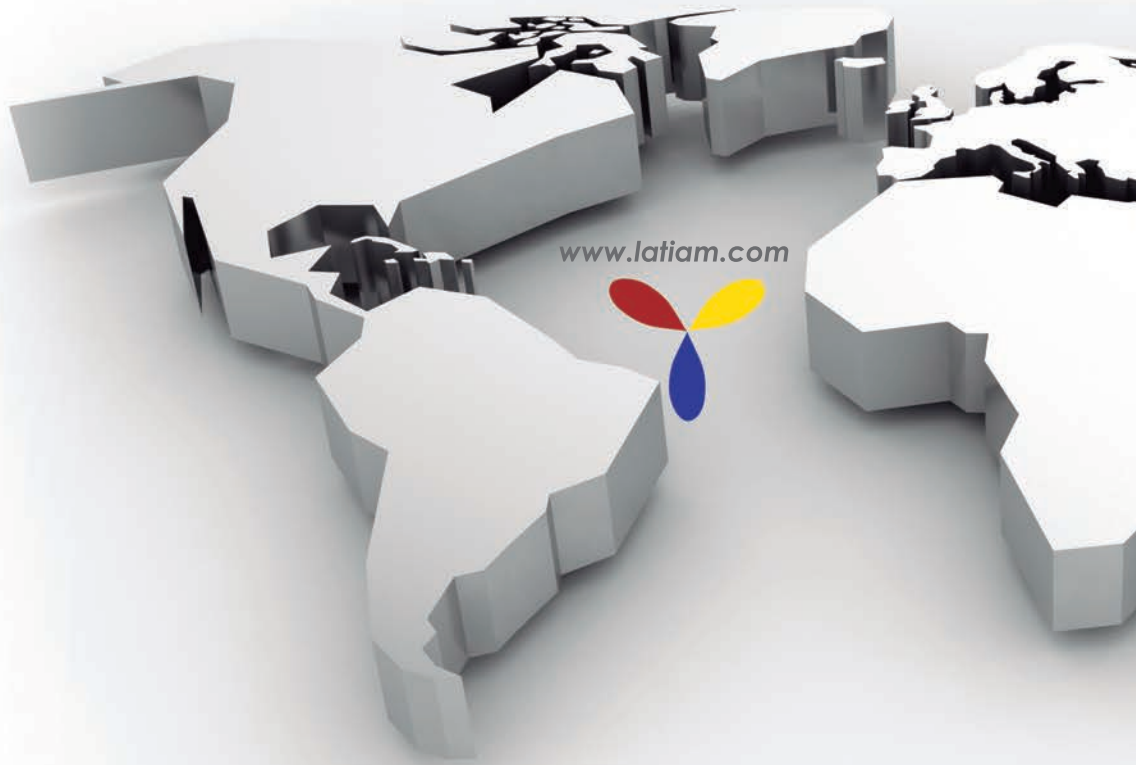

ARPA
ABOGADOS · CONSULTORES

# ÁREAS DE PRÁCTICA

*Un equipo de más de 70 profesionales especializados en distintas áreas con una meta común: abarcar todos los terrenos y todas las distancias*

## Mercantil

*Sociedades, contratación, fusiones y adquisiciones, joint ventures, distribución y competencia.*

## Fiscal

*Planificación fiscal, compraventa y reestructuración, obligaciones formales, inspecciones.*

## Procesal-Concursal

*Orden civil, orden contencioso-administrativo, orden laboral, orden penal, arbitraje, concursal.*

## Laboral

*Servicios legales, gestión laboral, consultoría externa, auditoría, procedimientos especiales.*

## Económico

*Valoración de empresas, planes de negocio, planes de viabilidad, planificación económico-financiera, refinanciaciones / reestructuraciones.*

## Administrativo

*Contencioso, sector público, medioambiente, contratación, expropiación, minería.*

## Urbanismo

*Planeamiento, disciplina urbanística, gestión urbanística, derecho inmobiliario.*

## Nuevas Tecnologías y Propiedad Intelectual e Industrial

*Start ups y emprendedores, protección de datos, páginas web y comercio electrónico, aplicaciones móviles (apps), software, contratos informáticos, confidencialidad, política de uso de medios informáticos, propiedad intelectual, marcas.*

ARPA
ABOGADOS · CONSULTORES

# EQUIPOS MULTIDISCIPLINARES

## *Capital Riesgo*

*Contratos y documentos previos a la operación. Pactos de Socios. Toma de participación. Documentación social. Fiscalidad…*

## *Empresa Familiar*

*Protocolo Familiar. Juntas de socios. Consejo de Familia. Comité de protocolo. Testamentos, Estatutos Sociales...*

## *Grupos de Empresas*

*Creación y administración. Consolidación contable y fiscal. Préstamos, créditos y contratos inter-grupo. Relaciones transfronterizas...*

## *Fundaciones*

*Asesoramiento. Constitución. Estatutos, actas, libros, contratos. Patronato. Fiscalidad y contabilidad. Mecenazgo...*

## *Derecho Internacional*

*Filiales. Compraventa de empresas. Joint Venture. Redes de distribución y agencia. Contratación. Litigación y arbitraje, expatriados e impatriados.*

## *Energía/Minería/Medioambiente*

*Solar, eólica, hidroeléctrica, biomasa, biocombustibles, biogás, geotermia. Permisos, licencias. Daños. Delitos y faltas...*

ARPA
ABOGADOS · CONSULTORES

# EQUIPOS MULTIDISCIPLINARES

## *Corporate Compliance*

*Elaboración del Corporate Compliance Program. Formación in company, Corporate defense. Apoyo al compliance officer. Asistencia jurídica...*

## *Fiscalidad Internacional*

*Impuesto sobre la renta de No residentes. Conv. de doble imposición. Inversiones. Trabajadores. Rentas en otro país. Operaciones vinculadas...*

## *Dcho. del Entretenimiento*

*Cine. Música. Videojuegos. Televisión y radio. Teatro. Artes visuales y diseño...*

## *Sector Agroalimentario*

*Cooperativas. Contratos. Relaciones laborales. Distribución. Normativa alimentaria y publicitaria. Expansión. Viabilidad. Etiquetado...*

## *Emprendedores - Startups*

*Planes de empresa. Ayudas y subvenciones. Constitución y puesta en marcha. Asesoramiento legal para la consolidación de nuevos proyectos…*

## *Farma y Biotecnología*

*Regulatorio. Contratos de licencia, colaborativos (codesarrollo, comarketing, etc.). Fusiones y adquisiciones. Pactos de socios. Due Diligence. Procesos de internacionalización…*

## *Dcho. de la Competencia*

*Notificaciones de concentraciones. Asistencia a inspecciones. Representación ante autoridades europeas y nacionales. Acuerdos verticales...*

# FUNDACIÓN ARPA

*Nos movilizamos por una sociedad mejor*

**Fundación ARPA** es una organización sin ánimo de lucro dedicada principalmente a:

- Realizar actuaciones de fomento del bienestar social.
- Formar y acercar el Derecho y la Economía a la sociedad.
- Promover la educación y la cultura.
- Desarrollar actividades de investigación e innovación.

Entre las iniciativas llevadas a cabo por **Fundación ARPA**, destacan:

- Colaboración con diferentes agentes, como "Proyecto Hombre".
- Beca Fidena a la investigación.
- Apoyo al movimiento emprendedor (formación y mentorización)
- Fundación Vicente Ferrer.
- París 365.

** Foto cedida Fundación Vicente Ferrer*

# EN LOS MEDIOS

*ARPA, nº 33 en el ranking de despachos nacionales de abogados en 2019*

## Los bufetes españoles suben casi un 10% sus ingresos

Cuatrecasas supera la barrera de los 300 millones de facturación y se acerca a Garrigues, que lidera una tabla en la que Pérez-Llorca, Auren y Ecija crecen alrededor del 20% en el 'top ten'.

**Laura Saiz.** Madrid

Con una subida del 9,6% en la facturación, los bufetes españoles han cerrado 2019 calificándolo de buen ejercicio después de terminar 2018 con un alza del 7,1%. Tras incrementos mucho más tímidos en años anteriores, esta tendencia positiva confirma la buena salud del sector legal nacional que, sin embargo, ahora se encuentra con el difícil reto de adaptar sus servicios a la crisis provocada por el Covid-19 para poder mantener porcentajes similares de ingresos en 2020.

Estos datos reflej... tanto, el buen hace... mas nacionales... de España co... rior, donde ... sigue siend... más factur... nes de eu... ta un cua... global, el... por Luis ... ne fuert... que Cuat... do super... los 30...

### PRINCIPALES DESPACHOS NACIONALES POR VOLUMEN DE NEGOCIO GLOBAL

En millones de euros. Incluye la facturación total de los bufetes españoles en todo el mundo

| Ránking | Despacho | Facturación total de la firma 2019 | 2018 | Variación (%) |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Garrigues | 381,4 | 364,6 | 4,4 |
| 2 | Cuatrecasas | 316,4 | 277,4 | 12,3 |
| 3 | Uría Menéndez | 252,3 | 240,7 | 4,6 |
| 4 | Gómez-Acebo & Pombo | 70,3 | 62 | 11,8 |
| 5 | Pérez-Llorca | 64 | 52 | 18,8 |
| 6 | Auren | 63,5 | 50,6 | 20,3 |
| | | 58,8 | 44,5 | 24,3 |
| | | 58,6 | 50,7 | 13,6 |
| | | | 34,5 | 11,6 |
| | | | 34,4 | 7,1 |
| | | | 5,8 | 7,9 |
| | | | | 8,4 |
| | | | | 10,1 |
| | | | | 0,7 |
| | | | | 1,8 |
| | | | | 4,6 |
| | | | | 12,1 |
| | | | | 10,3 |
| | | | | 35,3 |
| | | | | 10,5 |

| Ránking | Despacho | Facturación total de la firma 2019 | 2018 | Variación (%) |
|---|---|---|---|---|
| 29 | Arauz & Rueda | 7,8 | 7,5 | 3,6 |
| 30 | DA Lawyers | 7,6 | 6,8 | 10,3 |
| 31 | Senn Ferrero | 7 | 5,8 | 16,9 |
| 32 | JDA | 6,6 | 5,7 | 13,3 |
| 33 | Arpa | 6,3 | 6 | 4,1 |
| 34 | CCS Abogados | 6 | 7 | -16 |
| 35 | Abdón Pedrajas | 5,7 | 4,7 | 17,7 |
| 36 | López Ibor | 5,6 | 5,1 | 9,9 |
| 37 | Grau & Ángulo | 5,6 | 5,8 | -3,4 |
| 38 | Bufete Escura | 5,6 | 5,3 | 5,2 |
| 39 | Bufete Rosales | 5,5 | 5,9 | -5,9 |
| 40 | Zurbarán Abogados | 5,5 | n/a | |
| 41 | Monereo Meyer | 5,3 | 4,7 | 10,9 |
| 42 | Gómez-Villares & Atencia | 5,0 | 5,3 | -6,9 |
| 43 | Carrillo Asesores | 4,9 | 3,4 | 29,8 |
| 44 | Manubens | 4,8 | 4,7 | 0,6 |
| 45 | Abril Abogados | 4,3 | 4,5 | -3,6 |
| 46 | De Andrés y Artiñ... | | | 3,7 |
| 47 | Confianz | | | |

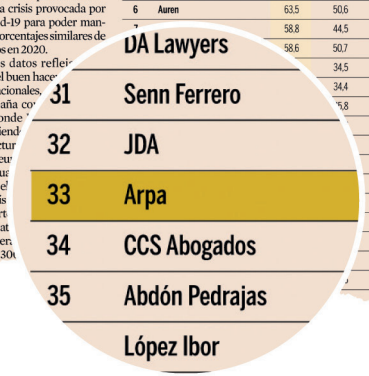


*EXPANSIÓN

### EVOLUCIÓN DEL EMPLEO EN ESPAÑA DURANTE 2019

Comparativa de 2018 y 2019. Clasificación por incremento de profesionales

| Ránking | Despacho | N.º profesionales 2019 | 2018 | Variación profesionales (%) | N.º empleados 2019 | 2018 | Variación plantilla (%) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Repara tu Deuda | 100 | 24 | 76 | 100 | 24 | 76 |
| 2 | ETL Global | 629 | 331 | 47,4 | 1.049 | 792 | 24,5 |
| 3 | Pinsent Masons | 29 | 18 | 37,9 | 43 | 28 | 34,9 |
| 4 | CMS Albiñana | 132 | 96 | 27,3 | 187 | 151 | 19,3 |
| 5 | Ecija | 228 | 168 | 26,3 | 292 | 197 | 32,5 |
| 6 | Pérez-Llorca | 227 | 179 | 21,1 | 336 | 264 | 21,4 |
| 7 | Across Legal | 20 | 16 | 20 | 26 | 21 | 19,2 |
| 8 | Grant Thornton | 237 | 192 | 19 | 259 | 220 | 15,1 |
| 9 | Ceca Magán | 65 | 53 | 18,5 | 91 | 75 | 17,6 |
| 10 | AGM Abogados | 72 | 59 | 18,1 | 107 | 98 | 8,4 |
| 11 | López Ibor | 30 | 25 | 16,7 | 39 | 31 | 20,5 |
| 12 | Elzaburu | 64 | 54 | 15,6 | 187 | 182 | 2,7 |
| 13 | Watson Farley Williams | 45 | 38 | 15,6 | 48 | 60 | -25 |
| 14 | Squire Patton Boggs | 35 | 30 | 14,3 | 52 | 47 | 9,6 |
| 15 | Gómez-Villares & Atencia | 50 | 43 | 14 | 71 | 64 | 9,9 |
| 16 | Gaona y Rozados | 30 | 26 | 13,3 | 34 | 30 | 11,8 |
| 17 | Ashurst | 67,5 | 59 | 12,6 | 97,5 | 92 | 5,6 |
| 18 | Sagardoy | 75 | 66 | 12 | 102 | 94 | 7,8 |
| 19 | Auren | 337 | 300 | 11 | 375 | 354 | 5,6 |
| 20 | Garrido Abogados | 105 | 94 | 10,5 | 129 | 120 | 7 |
| 21 | LaBE Abogados | 50 | 46 | 10 | 50 | 52 | -4 |
| 22 | Herbert Smith Freehills | | | | 126 | 115 | 8,7 |
| 23 | Mazars Tax & Legal | | | | 180 | 167 | 7,2 |
| 24 | Rivero&Gustafson | | | | 29 | 27 | 6,9 |
| 25 | DWF-RCD (ant... | | | | | 331 | 10,8 |
| 26 | Dentons | | | | | 73 | 7,6 |
| 27 | Simmon... | | | | | 53 | 7 |
| 28 | Crema... | | | | | 217 | -4,3 |
| 29 | Marir... | | | | | 82 | 6,8 |
| 30 | BDO | | | | | 05 | -4,9 |
| 31 | UHY | | | | | 16 | -1 |
| 32 | Rar... | | | | | 76 | 4,9 |
| 33 | Car... | | | | | 4 | 3,6 |
| 34 | Gón... | | | | | 36 | 5,4 |
| 35 | Allen... | | | | | 62 | 3 |
| 36 | Eversh... | | | | | 101 | 5,6 |
| | Arauz & ... | | | | | 46 | 4,7 |

| Ránking | Despacho | N.º profesionales 2019 | 2018 |
|---|---|---|---|
| 44 | Yingke Adarve | 46 | 44 |
| 45 | EY Abogados | 850 | 814 |
| 46 | Fieldfisher Jausas | 53 | 51 |
| 47 | Rödl & Partner | 80 | 77 |
| 48 | Arpa | 80 | 77 |
| 49 | Legálitas | 275 | 265 |
| 50 | Baker McKenzie | 233 | 225 |
| 51 | Cuatrecasas | 770 | 748 |
| 52 | Garrigues | 1.212 | 1.178 |
| 53 | Abdón Pedrajas | 37 | 36 |
| 54 | Pedrosa Lagos | 125 | 122 |
| 55 | Confianz | 44 | 43 |
| 56 | King & Wood Mallesons | 50 | 49 |
| 57 | PKF Attest | 158 | 155 |
| 58 | Crowe Legal y Tributario | 106 | 104 |
| 59 | JDA | 63 | 62 |
| 60 | Andersen Tax & Legal | 215 | 212 |
| 61 | Bufete Barrilero | 86 | 85 |
| 62 | KPMG Abogados | 779 | 774 |
| 63 | Monereo Meyer | 26 | 26 |
| 64 | Net Craman | 34 | 34 |
| 65 | Lener | 175 | 176 |
| 66 | Roca Junyent | 148 | 149 |
| 67 | Uría Menéndez | 484 | 490 |
| 68 | Hogan Lovells | 115 | 117 |
| 69 | Montero Aramburu | 144 | 147 |
| 70 | PwC Tax and Legal Services | 945 | 966 |
| 71 | Clifford Chance | 135 | 138 |
| 72 | MA Abogados | 86 | 88 |
| 73 | Manubens | 42 | 43 |
| 74 | DA Lawyers | 50 | 52 |
| 75 | De Andrés y Artiñano | 25 | 26 |
| 76 | Deloitte Legal | 650 | 678 |
| 77 | Toda & Nel-lo | 45 | 47 |
| 78 | Abril Abogados | 19 | 20 |
| 79 | Linklaters | 131 | 138 |
| 80 | ... | 91 | 86 |

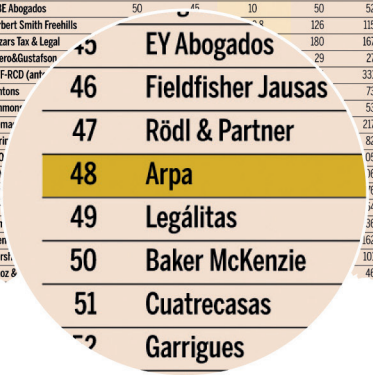

ARPA
ABOGADOS · CONSULTORES

RÁNKING DESPACHOS DE ABOGADOS

# Linklaters, Clifford, Herbert y Allen & Overy, líderes en productividad

El bufete dirigido por Íñigo Berrícano adelanta al de Miguel Riaño al superar la barrera de los 500.000 euros facturados por profesional el año pasado. En el 'top five' sólo hay un bufete español: Senn Ferrero.

**Sergio Saiz.** Madrid

Se dispara la productividad en el sector legal. La mejora generalizada en la actividad de los despachos, unida a políticas de crecimiento de plantillas moderadas, ha tenido como resultado que la facturación por profesional (9 de cada 10 son abogados) se disparara el año pasado un 7%, hasta los 205.144 euros de media. El incremento es aún mayor en ingresos por socio, que se sitúan de media en 1,3 millones, es decir, un 8,3% más. En el ejercicio anterior, esta evolución fue de apenas un 2% en ambos indicadores.

Independientemente de a qué variable se [illegible] ters se [illegible] cu[illegible]

CLASIFICACIÓN DE FACTURACIÓN POR PROFESIONAL*

| Ránking | Despacho | Facturación por socio (euros) | Facturación por profesional (euros) |
|---|---|---|---|
| 1 | Linklaters | 3.567.211 | 517.382 |
| 2 | Clifford Chance | 2.778.867 | 494.021 |
| 3 | Herbert Smith Freehills | 3.000.633 | 475.710 |
| 4 | Allen & Overy | 3.006.250 | 471.569 |
| 5 | Senn Ferrero | 1.167.239 | 411.967 |
| 6 | Hogan Lovells | 2.010.514 | 402.103 |
| 7 | Uría Menéndez | 1.805.377 | 395.393 |
| 8 | Ashurst | 1.755.600 | 390.133 |
| 9 | DLA Piper | 1.492.237 | 368.454 |
| 10 | Cuatrecasas | 1.496.216 | 359.481 |
| [illegible] | Bufete Rosales | 2.762.518 | 345.315 |
| [illegible] | [illegible] | 1.293.538 | 300.286 |
| [illegible] | [illegible] | 1.701.805 | 299.459 |
| [illegible] | [illegible] | 1.256.074 | 287.103 |
| [illegible] | [illegible] | 1.391.304 | 281.938 |
| [illegible] | [illegible] | 703.750 | 281.500 |
| [illegible] | [illegible] | [illegible]89.412 | 271.287 |
| [illegible] | [illegible] | [illegible]8.817 | 265.854 |
| [illegible] | [illegible] | [illegible]708 | 265.610 |
| [illegible] | [illegible] | [illegible]18 | 265.000 |
| [illegible] | [illegible] | [illegible]50 | 260.853 |
| [illegible] | [illegible] | [illegible]28 | 254.876 |
| [illegible] | [illegible] | [illegible]93 | 250.467 |
| [illegible] | [illegible] | [illegible]222 | 244.444 |
| [illegible] | [illegible] | [illegible]3.430 | 241.572 |
| [illegible] | [illegible] | [illegible]718.594 | 226.924 |
| [illegible] | [illegible] | 777.761 | 222.217 |
| [illegible] | [illegible] | 1.088.381 | 217.676 |
| 30 | Legálitas | 8.308.252 | 211.483 |
| 31 | Eversheds | 791.479 | 209.509 |
| 32 | UHY Fay & CO | 511.390 | 207.752 |
| 33 | Monereo Meyer | 589.634 | 204.104 |
| 34 | Pinsent Masons | 489.917 | 202.724 |
| 35 | CMS Albiñana | 1.111.191 | 202.035 |
| 36 | Ramón y Cajal | 677.949 | 200.303 |
| 37 | Deloitte Legal | 2.372.648 | 197.112 |
| 38 | Roca Junyent | 1.058.062 | 193.025 |
| 39 | LaBE Abogados | 9.625.540 | 192.511 |
| 40 | López Ibor | 627.311 | 188.193 |
| 41 | Toda & Nel-lo | 558.571 | 173.778 |
| 42 | Ecija | 736.514 | 171.207 |
| 43 | PwC Tax and Legal Services | 2.220.833 | 169.206 |
| 44 | Martínez-Echevarría | 848.259 | 163.426 |
| 45 | Fieldfisher Jausas | 607.143 | 160.377 |
| 46 | EY Abogados | 1.945.714 | 160.235 |
| 47 | Crowe Legal y Tributario | 602.098 | 159.045 |
| 48 | Abdón Pedrajas | 631.669 | 153.649 |
| 49 | DA Lawyers | 473.427 | 151.497 |
| 50 | De Andrés y Artiñano | 630.045 | 151.211 |
| 51 | Marimón Abogados | 728.571 | 147.826 |
| 52 | Carrillo Asesores | 606.766 | 147.095 |
| 53 | Garrido Abogados | 2.179.627 | 145.308 |
| 54 | DWF-RCD (antes RCD) | 975.789 | 144.844 |
| 55 | Zurbarán Abogados | 687.500 | 144.737 |
| 56 | KPMG Abogados | 2.638.667 | 142.264 |
| 57 | Ceca Magán | [illegible] | [illegible] |
| 59 | IUS+Aequitas | 511.867 | 134.702 |
| 60 | ETL Global | 914.532 | 127.947 |
| 61 | Montero Aramburu | 1.047.059 | 123.611 |
| 62 | Lener | 820.221 | 117.174 |
| 63 | Andersen Tax & Legal | 595.238 | 116.279 |
| 64 | Rödl & Partner | 1.162.500 | 116.250 |
| 65 | Rivero&Gustafson | 845.060 | 115.235 |
| 66 | AGM Abogados | 619.808 | 111.910 |
| 67 | Mazars Tax & Legal | 866.667 | 109.091 |
| 68 | Manubens | 414.793 | 108.636 |
| 69 | MA Abogados | 645.319 | 105.052 |
| 70 | Across Legal | 418.579 | 104.645 |
| 71 | JDA | 657.800 | 104.413 |
| 72 | Yingke Adarve | 685.714 | 104.348 |
| 73 | BDO | 2.207.692 | 100.350 |
| 74 | Cremades | 340.000 | 98.266 |
| 75 | CCS Abogados | 1.207.720 | 88.803 |
| 76 | Pedrosa Lagos | 540.750 | 86.520 |
| 77 | Gómez-Villares & Atencia | 286.836 | 86.051 |
| 78 | Confianz | 1.818.370 | 82.653 |
| 79 | Gaona y Rozados | 153.356 | 81.790 |
| 80 | Grant Thornton | 1.012.158 | 81.143 |
| 81 | PKF Attest | 488.077 | 80.316 |
| 82 | Auren | 782.353 | 78.932 |
| 83 | Arpa | 1.044.182 | 78.314 |
| 84 | Bufete Escura | 929.747 | 75.385 |
| [illegible] | [illegible] | 628.775 | 73.974 |

| | |
|---|---|
| [illegible] | Grant Thornton |
| 81 | PKF Attest |
| 82 | Auren |
| 83 | Arpa |
| 84 | Bufete Escura |
| 85 | Net Craman |
| 86 | Repara tu Deuda |

# La nueva Ley foral de Contratos Públicos

El autor pondera las mejoras de la nueva Ley de Contratos Públicos cuyo consenso parlamentario solo ha quedado roto por la disposición del euskera

Juan Torres

EL pasado lunes 7 de mayo entró en vigor la nueva Ley Foral de Contratos Públicos de Navarra, a mi juicio una norma bien ordenada, articulada y, en general, con una claridad y sencillez de la que adolece la reciente ley estatal en la materia. Ha de hacerse [illegible]

yor calado destaca el interés por la implantación de las denominadas "cláusulas horizontales" (mejoras laborales, igualdad de género, inserción socio-laboral, medioambientales, etc.) a lo largo de todas las fases de la contratación y ejecución contractual. De esta forma, entre otras, se exige que los criterios de adjudicación de carácter social contengan una ponderación de al menos un 10% de los puntos, se obliga el establecimiento en el pliego de al menos una condición de este tipo y se contempla la exclusión del licitador o la resolución del contrato por incumplimientos sociales, medioambientales, etc., tales como, por ejemplo, no respetar el convenio colectivo de aplicación. Así mismo, exige la subrogación de todos los trabajadores en los [illegible]

los inferiores); o se crea la Plataforma de licitación electrónica de Navarra para la presentación obligatoria de ofertas, que pasará a ser obligatoria a partir del 18 de octubre de 2018, sin perjuicio de que pueda emplearse antes si la plataforma ya está operativa.

También hay novedades en los procedimientos de licitación. Se crean algunos nuevos como la Asociación para la innovación, el procedimiento simplificado o el régimen especial para contratos de menor cuantía. El segundo de ellos permitirá a los poderes adjudicadores adjudicar sin publicidad contratos de obras menores a 200.000 euros y de servicios y suministro inferiores a 60.000, previa invitación de, al menos, 5 empresas. Por su parte, cabrán las adjudicaciones directas en los [illegible]

*DIARIO DE NAVARRA


14

Diario de Navarra Viernes, 1 de abril de 2016

Opinión

DIARIO DE NAVARRA
Fundado en 1903

EDITA: Diario de Navarra, S.A.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Virgilio Sagüés Arraiza
DIRECTOR GENERAL Luis Colina Lorda
Grupo La Información

DEPÓSITO LEGAL: Edición General NA-5-1958/ISSN: 1577-6301. Edición Estella NA-296/2001/ISSN 1577-6263. Edición Tudela. NA-297/2001 / ISSN: 1577-6255
DOMICILIO SOCIAL Y ADMINISTRACIÓN Zapatería, 49. Apartado, 5 - Pamplona 31001 Teléfono 948 22 13 55
REDACCIÓN Carretera de Zaragoza, s/n. Cordovilla 31191 redaccion@diariodenavarra.es

DIRECTORA Inés Artajo Ayesa
SUBDIRECTORES Luis Castiella Muruzábal y Miguel Ángel Riezu Boj
REDACTORES JEFES Nacho Calvo, Fernando Hernández, José J. Murugarren y Luis M. Sanz
JEFES DE SECCIÓN José Carlos Cordovilla, Luis Guinea, Germán Larrañaga, Jesús Rubio, Marcos Sánchez y Germán Ulzurrun
DELEGACIÓN DE ESTELLA Carlos II el Malo, 7 Tfnos.: 948 546301/948 546330. Fax: 948 546063
DELEGACIÓN DE TUDELA. Plaza Sancho el Fuerte, 7 Tfnos.: 948 410310/948 848409. Fax: 948 410887

TELÉFONOS
Centralita 948 236050
Redacción 948 236050
Fax Redacción 948 150484
Publicidad 948 221355
Fax Publicidad 948 206048
Distribución 948 236000
Suscripciones 948 076068



Prohibida toda reproducción a los efectos del artículo 32.1. párrafo segundo de la Ley de Propiedad Intelectual, conforme a la redacción dada por la Ley 23/2006, de 7 de julio.


EDITORIAL

## El déficit público no es discrecional

España incumple en casi un punto el objetivo de déficit público para 2015 (5,16% del Producto Interior Bruto) al desviarse del gasto la Seguridad Social y las comunidades, entre ellas Navarra

La previsión europea de que España no lograría cumplir con las obligaciones contraídas respecto al déficit público ni en 2015 ni en 2016 se han confirmado. El déficit del conjunto de las administraciones públicas se situó en el 5,16% del PIB al cierre de 2015, lo que supone alrededor de un punto porcentual más que el tope comprometido con la Comisión Europea, que era del 4,2%. Mientras la Administración central y los ayuntamientos respondieron a las exigencias comunitarias, fueron las autonomías y la Seguridad Social quienes han incumplido las previsiones. Según Cristóbal Montoro solo aprobaron Galicia, Canarias y País Vasco. En el caso de Navarra –los datos oficiales pocas veces coinciden con los de la Hacienda foral–, su déficit fue del 1,28 % frente al límite autorizado del 0,7 %. Cataluña, Valencia, Extremadura, Aragón y Murcia son las comunidades que cerraron con peores números, hasta el punto de que las dos primeras suman juntas más de la mitad de la desviación autonómica. El notable descontrol entre lo que ingresa y lo que se gasta la Administración va a requerir medidas de ajuste que no invitan al optimismo por más eufemismos que emplee el titular de Hacienda y Administraciones Públicas en funciones. "No se pide –dijo ayer– la congelación de los gastos, sino que haya un techo de gasto". Un crecimiento mínimo europeo y un crecimiento peculiar de la economía espa-

**Los partidos que negocian un Gobierno parecen ignorar las exigencias europeas**

# Primera condena penal del TS a una empresa

El autor comenta la sentencia penal del Tribunal Supremo contra una persona jurídica por delitos contra la salud pública y profundiza, además, en la responsabilidad de las empresas

Jorge Arellano

EL pasado 26 de febrero el pleno del Tribunal Supremo dictó una importante y controvertida sentencia por la que condena por primera en vez en vía penal a una persona jurídica. En la resolución se confirman las condenas que la Audiencia Nacional había impuesto por importe de 775 millones de euros a tres empresas por delitos contra la salud pública en la modalidad de tráfico de drogas.

[illegible]ción, se indica que para que exista la responsabilidad penal de una empresa, serán necesarias dos circunstancias: en primer lugar la comisión de un delito por una persona física perteneciente a la organización y además la ausencia de medidas organizativas y de control para evitar delitos por parte de la empresa.

Conforme al criterio del Tribunal Supremo, y en contra del razonamiento de la Fiscalía General del Estado, corresponderá a la acusación demostrar que la empresa no ha adoptado medidas de control razonables o adecuadas al caso, lo que supone en la práctica una garantía más de protección para la defensa de la entidad. La resolución confirma asimismo la importancia de la implantación de sistemas de prevención de delitos o Corporate Compliance Programs ya que estos servirán como medidas de protección penal posibilitando que sea la [illegible]

dor de cara a futuros cambios normativos.

El Tribunal también establece entre otras cuestiones, cómo se deben aplicar las penas a las personas jurídicas, valorando que antes de acordar la imposición de multas o la disolución de una persona jurídica deberá atenderse a las consecuencias económicas y sociales de la decisión y especialmente a los efectos de la misma para los trabajadores.

Este pronunciamiento judicial, en conjunción con las querellas, imputaciones y condenas de empresas que ya se están produciendo nos advierten que la responsabilidad penal de las personas jurídicas es una realidad que avanza con paso firme y nos afecta a todos. Asimismo, debemos recordar que este tipo de responsabilidad será aplicable no sólo a sociedades anónimas o limitadas, sino también a otras entidades como asociaciones privadas [illegible]

*DIARIO DE NAVARRA

# Nuevos estímulos a la contratación

La autora expresa sus dudas sobre la efectividad de las medidas aprobadas por el Gobierno central para el fomento del empleo y la contratación indefinida

Patricia Granados

EL pasado sábado 1 de marzo tuvo lugar la publicación del Real Decreto de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida. Dicho Real Decreto ley contempla una importante reducción de las cotizaciones empresariales por contingencias comunes a Seguridad Social a las [illegible]

En caso de incumplimiento del empresario de los requisitos para el disfrute de estas reducciones estará obligado a reintegrar las cantidades dejadas de ingresar.

De lectura de la norma llama la atención que pese a que su exposición de motivos señala que es urgente acelerar el proceso de reducción del paro y la creación de empleo, la aplicación de la medida de reducción de las cotizaciones empresariales no está condicionada a que el trabajador contratado tenga la condición de demandante de empleo, siendo posible que un trabajador con contrato indefinido curse baja voluntaria en una empresa y sea contratado en otra con aplicación de la reducción quebrándose la finalidad de la norma.

La aplicación práctica de la norma presentará no pocos interrogantes[illegible]tos. ¿Es suficiente entonces con que en el mes que se examine la empresa tenga el nivel de empleo que generó la contratación, o por el contrario el mantenimiento ha de darse durante el periodo de los 36 meses?

Por otro lado, se prevé que a efectos de determinar el nivel de empleo y su mantenimiento no se tendrán en cuenta las extinciones de contratos por causas objetivas o por despidos disciplinarios que no hayan sido declarados improcedentes. Obvia el Real Decreto Ley el resto de extinciones contempladas en el Estatuto de los Trabajadores por ejemplo baja voluntaria del trabajador, fallecimiento,.. ajenas a la voluntad del empresario y que no puede prever ¿deben tenerse en cuenta cuando un despido disciplinario que no ha sido declarado improcedente está excluido?.

*DIARIO DE NAVARRA

FUSIÓN CON LA RAMA DE CONSULTORES

## Arpa Abogados ficha a José Ignacio Pérez de Albéniz de la Hacienda Foral de Navarra

**M. Serraller.** Madrid

Arpa Abogados y Arpa Asesores se han fusionado y dado lugar a Arpa Abogados y Consultores, despacho que acumula más de 25 años de experiencia en el asesoramiento jurídico multidisciplinar, económico y fiscal de las empresas.

Este bufete, de origen navarro, cuenta con sedes en Pamplona, San Sebastián y Valladolid, en las que reúne a más de 60 profesionales.

Arpa Abogados y Consultores presta servicios en materia Fiscal, Mercantil, Administrativa, Procesal, Laboral, económica y nuevas tecnologías. Además, la firma está especializada en el asesoramiento en las áreas de Capital Riesgo, empresa familiar, energías renovables, sector agroalimentario, internacionalización de la empresa, biotecnología y sector farmacéutico.

Previamente a la fusión, el despacho ha ampliado el número de sus socios de dos a siete, y ha incorporado como tales a los directores de los Departamentos de Procesal, Mercantil, Fiscal y jurídico, todos los cuales cuentan con una larga trayectoria en el bufete.

José Antonio Arrieta, consejero Delegado de Arpa Asesores y Consultores, con los cinco nuevos socios del despacho: José Ignacio Pérez de Albéniz, Fernando Armendáriz, Jorge Santos, Jesús Cía y Fermín Armendáriz.

**El bufete, de origen navarro, tiene sedes en Pamplona, San Sebastián y Valladolid**

Además, Arpa Abogados y Consultores ha incorporado como director General del despacho a José Ignacio Pérez de Albéniz, que fue director Gerente de Hacienda Foral de Navarra desde el año 2003 hasta julio de 2011. Pérez de Albéniz cuenta con 22 años de experiencia en la Administración Tributaria navarra.

*EXPANSIÓN

ARPA
ABOGADOS · CONSULTORES

# La dosis adecuada de impuestos

El autor sostiene que en Navarra, gracias a la potestad tributaria, podemos mejorar la forma de pagar impuestos, equilibrando la entrada de nuevos ingresos en el presupuesto con un menor impacto en las economías domésticas

José Ignacio Pérez de Albéniz

NUEVO gobierno y primeras decisiones. Y una prioridad: saneamiento de las cuentas públicas como premisa para gozar de credibilidad como país y comenzar la senda del equilibrio económico. ve esté en una combinación de medidas suministradas en las dosis adecuadas, que permitan ir equilibrando las "constantes vitales" de la economía y ponernos en el camino de la creación de empleo.

Para cumplir los objetivos de déficit marcados se han combinado medidas de aumento de los ingresos con medidas de disminución de gastos. En cuanto a las primeras, destaca por su calado la introducción de un gravamen complementario en la cuota del IRPF. Ciertamente, si se quieren obtener ingresos de cierta importancia, solo es posible conseguirlo aumentando el IRPF o el IVA. Muchos pensábamos que sería este segundo tributo el que se vería in- rio progresivo y temporal es mejor que modificar directamente la tarifa del impuesto. Creo que transmite mejor la idea de una medida extraordinaria para un momento excepcional, sin contaminar la tarifa, que debe gozar de una mayor estabilidad. Ahora bien, se podría diseñar una escala del nuevo gravamen que fuera más progresiva y más beneficiosa que la del territorio común, reduciendo la subida en todos los tramos de renta, especialmente en los más bajos, en los que se podría incluso anular. Y en los tramos más altos, no permitiendo que el gravamen exceda del 50% (en alguna Comunidad, ahora mismo estaría en el 56%), lo cual tiene tintes confiscatorios.

*DIARIO DE NAVARRA

DN

DEBATE SOBRE LA REFORMA FISCAL

## Asesores fiscales alertan de que Navarra ya no es atractiva para las empresas

El foro 'DN en vivo' aborda la situación fiscal en impuestos como Sociedades

LA EMPRESA Y EL EMPRESARIO

Expertos y empresarios advierten que Navarra ya no es atractiva fiscalmente para

*DIARIO DE NAVARRA

JESÚS CÍA BARRIO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO SOCIETARIO DE ARPA ABOGADOS

## "El mercado se está reanimando"

Otra empresa navarra, la consultora Arpa Abogados, es el segundo despacho que mayores operaciones de inversión *start up* ha asesorado en el primer semestre en España. Figura en la lista de asesores legales, con tres transacciones vehiculadas, por importe de 7 millones de euros, por delante de grandes despachos como Uría o Gómez-Acebo. Arpa es una firma pamplonesa con 62 empleados, de los que 52 trabajan en Pamplona y el resto en sus delegaciones de San Sebastián y Valladolid. Jesús Cía Barrio, director del departamento societario, explica cómo trabajan con emprendedores.

**¿Qué es una 'start up'?**
Una operación *start-up* tiene como objeto negocios o empresas que empiezan o empezaron a funcionar hace poco y en las que habitualmente concurren tres condiciones: son proyectos con elementos innovadores, con mayor nivel de riesgo y con gran potencial de crecimiento.

**¿Qué es lo principal que hay que tener en cuenta?**
Que la *start-up* tenga un plan de negocio que permita que la "idea" pueda trasladarse al mercado e implementarse de forma viable y rentable. Igualmente, si en los proyectos *start-up* conviven socios/accionistas con diferentes vinculaciones e intereses (promotores, financieros o industriales....) es conveniente regular y establecer unas reglas que regulen las relaciones entre los mismos y con la propia *start-up* a través de pactos de socios.

**¿En qué sectores proliferan más las start-up?**
Los principales son el sector TIC y el sector Bio. En 2013 hemos intervenido en 11 operaciones de inversión (7 en Navarra y 4 en el resto de España). Esta cifra ya es superior a la que alcanzamos en todo 2012, lo cual, entendemos, es un indicio de que el mercado va reanimándose.

**¿Qué ventajas ha traído la Ley de emprendedores?**
En realidad, las ventajas que se están otorgando a los emprendedores provienen de distintas normas de apoyo a los mismos. Por ejemplo, este sábado 27 de julio se publicó una Ley de medidas de apoyo en materia de seguridad social y fiscalidad. Además, está todavía pendiente de aprobación la principal norma estatal en esta

Jesús Cía, director del departamento societario de Arpa Abogados.

*DIARIO DE NAVARRA

LA TRIBUNA

## SE AGRAVA LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS ADMINISTRADORES

**FERMÍN ARMENDÁRIZ**
SOCIO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO PROCESAL DE ARPA ABOGADOS CONSULTORES

EL vigente Código Penal de 1995 parece haber centrado últimamente la atracción del legislador. Así, en los últimos tiempos estamos asistiendo a un número significativo de reformas constantes de la norma penal para adecuarse a una realidad que viene a identificar nuevas conductas que exigen una valoración punitiva. ¿Quién no ha oído hablar de delitos de blanqueo de capitales, o medio ambientales, o contra los ciudadanos extranjeros o de daños informáticos, por citar solo algunos ejemplos de lo que hace algunas décadas no podía ni vislumbrarse? La empresa, como agente activo que es, extiende su influencia en la sociedad y en los mercados. Por ello, el legislador, para el que no pasa inadvertido este protagonismo, ha centrado su empeño en no dejar espacios impunes que puedan revestir carácter delictivo. De ahí su interés en propiciar una regulación punitiva de determinadas acciones, estableciendo nuevos requerimientos y procedimientos para evitar la comisión de ilícitos penales.

Este precepto contempla dos supuestos en los que una persona jurídica puede ser penalmente responsable: (I) cuando los hechos delictivos se cometen en provecho de la persona jurídica por su representante legal en su nombre y/o por administrador de hecho o de derecho; (II) cuando el delito se comete, en el ejercicio de la actividad social, por cuenta y en provecho de la persona jurídica, por quien, estando sometido a la autoridad de los administradores o representantes legales, ha podido realizar los hechos por no haberse ejercido sobre él el debido control.

La responsabilidad penal de la persona jurídica (empresa) será exigible siempre que se constate la comisión de un delito de los listados en el seno de la actuación empresarial, aunque la persona física responsable no haya sido individualizada o no haya sido posible dirigir el procedimiento contra ella. Muta la responsabilidad subjetiva propia del derecho penal por una responsabilidad objetiva de la persona jurídica, aun sin identificación de la persona física actora.

*DIARIO DE NAVARRA

## Chihuahua busca alianzas en Navarra

**DN** Pamplona

Una delegación de Chihuahua (Mexico) ha visitado Navarra en búsqueda de posibles colaboraciones y alianzas en lo referente a la industria 4.0 y smartcities. La misión estaba compuesta por María Granados, Directora de Desarrollo económico y turístico del municipio de Chihuahua y Jesús García subdirector de innovación y desarrollo emprendedor del Municipio de Chihuahua.

La visita ha sido organizada por Imeanticipa y Arpa Abogados. Ha recorrido diferentes empresas e instituciones como la UPNA, AIN y el Instituo de Smart Cities. También hubo una recepción del Gobierno de Navarra encabezada por Izaskun Goñi, directora general de Política Económica y Miren Ausin, directora del Servicio de Proyección Internacional del Gobierno foral.

Izaskun Goñi (Política Económica) y Miren Ausin (Proyección Internacional) recibieron a la delegación.

*DIARIO DE NAVARRA

TRIBUNA

## LA SUCESION EN LA EMPRESA FAMILIAR

**JOSÉ ANTONIO ARRIETA** PRESIDENTE DE ARPA ABOGADOS

El relevo generacional es un momento clave y delicado para las empresas familiares. Del éxito de este proceso se beneficia el conjunto de la sociedad.

¿Qué una Empresa Familiar? Existen varias acepciones: dependiendo donde se ponga el énfasis, sus elementos esenciales pueden ser unos u otros. Unos tienen su encuadre en el campo patrimonial, sin más consecuencias que la de proporcionar una definición de aceptación general. Pero hay otra definición, que incorpora elementos mercantiles, laborales y fiscales, cuyo cumplimiento es determinante para que el traslado de la propiedad a las siguientes generaciones pueda realizarse a costes fiscales razonables.

Sabemos que la Empresa Familiar es esencial para crear riqueza local y que, por ello, es protagonista fundamental en la generación de actividad económica, empleo y desarrollo. Prologar su longevidad es primordial y tanto propietarios como Administración deben comprometerse en esa tarea. Si es así, ¿cómo es posible que trasladar a la siguiente generación planificación del relevo generacional es esencial para conservar la Empresa Familiar en el futuro.

Conseguir una buena planificación de la sucesión pasa por prestar atención a las particularidades que la fiscalidad incorpora a la definición de Empresa Familiar. Sea cual sea el negocio jurídico elegido, para trasladar la propiedad es preciso cumplir unos requisitos que resultan esenciales si queremos atenuar el coste fiscal. Estos son: que la empresa tenga actividad económica; que el porcentaje de las participaciones de los socios en el capital social sea al menos del 5% computado de forma individual, o del veinte por ciento conjuntamente con su familia; que algún miembro de la familia ejerza funciones de dirección, percibiendo por ello una remuneración que represente más del cincuenta por ciento de la totalidad de los rendimientos empresariales, mundo de las emociones y éstas requieren de entrenamiento, de voluntad y de humildad. La confianza es una emoción positiva. Tiene que ver con la seguridad y tranquilidad que da la presencia de alguien o de algo. Sólo desde esa confianza, propietarios y sucesores, pueden adquirir el compromiso y la ilusión, que son imprescindibles para afrontar el reto de la sucesión y asumir la apasionante tarea de ser empresario.

Ser empresario es una oportunidad de desarrollo personal y profesional. Esta oportunidad no es un regalo que llega por razón de un apellido, sino como el premio a la asunción de una responsabilidad que los sucesores deben ganar con esfuerzo y humildad. Deben ser conscientes de la inmensa responsabilidad que asumen y que la buena gobernanza de una Empresa Familiar es una tarea exigente, de la que van a depender muchas personas

*NAVARRA CAPITAL

# DATOS DE CONTACTO

*Consejero Delegado:* José Antonio Arrieta

*Dir. General:* José Ignacio Pérez de Albéniz


## *Pamplona*

Paseo de Sarasate, 5. 1º dcha.
31002 Pamplona (Navarra)
Tel. +34 948 210 112 · Fax +34 948 210 163
pamplona@arpa.es

## *Madrid*

C/ Felipe IV, 8. Entresuelo Izquierda.
28014 Madrid
Tel. +34 91 12 12 412
madrid@arpa.es

## *San Sebastián*

C/ Camino, número 5, 2ºC
20004 San Sebastián (Guipúzcoa)
Tel. +34 943 422 774 · Fax +34 943 427 907
donostia-sansebastian@arpa.es

## *Valladolid*

C/ Miguel Íscar nº 14, 4º C
47001 Valladolid
Tel. +34 983 291 284 · Fax +34 983 519 921
valladolid@arpa.es

@ARPA_abogados

www.facebook.com/ARPA.Abogados.Consultores

www.linkedin.com/company/arpa-abogados-consultores